



REPÚBLICA DE HONDURAS

ALCALDIA MUNICIPAL

LEPAERA LEMPIRA

TEL 2655-50-90

lepaera2006@yahoo.com

DEPARTAMENTO DE TESORERÍA MUNICIPAL.

INFORME DE CONTRATOS MES DE MAYO DEL AÑO 2019



| N° | NOMBRE DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN (CONTRATANTE) | OBJETO DEL CONTRATO                                                                                    | NOMBRE DEL CONTRATISTA       | N° DE RTN. O TARJETA DE IDENTIDAD DEL CONTRATISTA | FECHA INICIO | FECHA FINAL | TERMINO DE TIEMPO | MONTO A PAGAR | LUGAR DEL PROYECTO                            | RESPONSABLE DE LA SUPERVISION, Y EJECUCION DEL OBRA -PROYECTO, O INSTITUCIONES. |
|----|--------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------|---------------------------------------------------|--------------|-------------|-------------------|---------------|-----------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------|
| 1  | MUNICIPALIDAD DE LEPAERA                         | Fabricación de 2 puertas de metal para Centro Comunal de Aldea la Colonia Municipio de Lepaera Lempira | JERZAN ELIAS FUENTES VASQUEZ | 1313-1982-00777                                   | 01-04-2019   | 15/04/2019  | 15 Díaz           | 7,000.00      | Aldea la Colonia Municipio de Lepaera Lempira | ing. José Mauricio Avalos                                                       |
|    |                                                  |                                                                                                        |                              |                                                   |              |             |                   | 7,000.00      |                                               |                                                                                 |



ABOG. JOSÉ DANIEL MATEO MATEO

TESORERO MUNICIPAL

LEPAERA LEMPIRA, 03 DE Mayo DEL AÑO 2019 .



**CONTRATO DE PAGO.**  
**FABRICACIÓN DE 2 PUERTAS METÁLICAS, PARA CENTRO**  
**COMUNAL DE BARRIO LA COLONIA ALDEA DE JAGUA MUNICIPIO**  
**DE LEPAERA DEPARTAMENTO DE LEMPIRA.**

La Honorable Corporación Municipal del Municipio de Lepaera Departamento de Lempira, Representada por el Sr: Alcalde Municipal, **EDGAR ANTONIO MURILLO CRUZ** Con identidad N° 1313-1973-00037, Que en adelante se denominará **el contratante**, y el Señor **JERZAN ELIAS FUENTES VASQUEZ**. Con Número de identidad 1313-1982-00777 Con residencia en Barrio las Delicias — Lepaera Lempira. Que en adelante se denominara **el contratado**. Por medio del presente documento acuerdan establecer el siguiente contrato Bajo las cláusulas siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DE CONTRATO.**

Fabricación de 2 puertas de metal para centro comunal de barrio la colonia aldea de Jagua Municipio de lepaera Departamento de Lempira

**1= El contratado se compromete a realizar el siguiente trabajo:**

Fabricación de 2 puertas metálicas para Centro Comunal de Barrio la Colonia Aldea de Jagua Municipio de Lepaera Departamento de Lempira. De las medidas siguientes.

1.—Una de 1. Metro con 2 centímetros de ancho por 2 metros y 3 centímetros de alto. Contramarco de Angulo e 1.1/4 por un 1/8 tubo cuadrado de una pulga por una, chapa N° 16, lamina liza, de 1.32 legitima, un llamador, 3 bisagras, y 3 porta candados. Remaches 3.16 por media, pintada e instalada de color negro.

2.—Una de 1. Metro con 3 centímetros de ancho por 2 metros y 0.6 centímetros de alto. Contramarco de Angulo e 1.1/4 por un 1/8 tubo cuadrado de una pulga por una, chapa N° 16, lamina liza, de 1.32 legitima, un llamador, 3 bisagras, y 3 porta candados. Remaches 3.16 por media, pintada e instalada de color negro.

Para un total de: **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS. ( Lps 7,000.00)**

**CLAUSULA SEGUNDA:**

La Alcaldía Municipal / Se compromete a pagar la cantidad de: **SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS), ( LPS 7,000.00).**

**CLAUSULA TERCERA**

Este trabajo deberá de ser supervisado por el Señor Alcalde Municipal y en su defecto por el empleado Municipal que designe, cualquier cambio que se pretendiere realizar en los trabajos arriba indicados para su respectiva corrección tanto en el contrato como en la Fabricación deberán de hacerse en común acuerdo entre las partes. -

#### **CLAUSULA CUARTO**

El contratado se compromete a realizar el trabajo en el término de 15 días contados a partir de la fecha en que se firma este contrato. (01 de abril del 2019) y debido de entregarlos el día 15 de abril del año 2019.

#### **CLAUSULA QUINTA**

La forma de pago será en pagos parciales de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

#### **CLAUSULA SEXTA**

Cada pago se realizará, en este caso con el visto bueno del Sr. Alcalde Municipal de Acuerdo a la supervisión realizada por su persona, y reporte de avances del trabajo indicado,

#### **CLAUSULA SEPTIMA**

Si en la supervisión efectuada se encontrare que los trabajos indicados en la cláusula primera no se realizaron de acuerdo a las especificaciones requeridas, **LA MUNICIPALIDAD**, tendrá el pleno derecho de rescindir el presente contrato, esta determinación tendrá que ajustarse a hechos probatorios.

#### **CLAUSULA OCTAVA**

Otras estipulaciones. Leído el presente contrato por ambas partes e impuestos de su contenido y sabedores de las obligaciones que por este contraen, manifiestan que en lo no previsto se resolverá en consenso por las partes firmantes.

Firmando el presente contrato en el Municipio de Lepaera Departamento de Lempira, a los un día del mes de Abril del año dos mil diecinueve ( 01-04-2019)



Señor: Edgar Antonio Murillo Cruz.  
Alcalde Municipal

Señor Jerzan Elias Fuentes  
Contratista